CONTRATO Nº 110 / 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES COMO LO SON LOS MÓDULOS DE LECTURA, MÓDULO INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS" (SIASOR- SIMFASO- SIGIRCI) – PLURIANUAL – ID Nº 398.550

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.**, con RUC Nº 80010664-4, domiciliada en Avda. Gral. Santos esq. Concordia Complejo Santos Locales N6 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N.º (021) 230 160/2, representada para este acto por el **Sr. Héctor Adrián Pérez Abella**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES COMO LO SON LOS MÓDULOS DE LECTURA, MÓDULO INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS" (SIASOR- SIMFASO- SIGIRCI) PLURIANUAL – ID Nº 398.550**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES COMO LO SON LOS MÓDULOS DE LECTURA, MÓDULO INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS" (SIASOR- SIMFASO- SIGIRCI) PLURIANUAL – ID Nº 398.550.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 398.550.

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ana Mariam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES COMO LO SON LOS MÓDULOS DE LECTURA, MÓDULO INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS" (SIASOR- SIMFASO- SIGIRCI) – PLURIANUAL – ID Nº 398.550**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 3 del Acta Nº 1495/21 de fecha 24 de noviembre de 2021**.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA (incluido)	Precio Total
1	80101507-003	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)	Unidad	1	2.599.712.500	2.599.712.500
Precio Total						**2.599.712.500**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 2.599.712.500 (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos) IVA incluido**.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0000000000425197 del Banco Itaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMATICO.**

Héctor Pérez
Vice Presidente

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Héctor Pérez
Vice Presidente

Ing. Natalio Fernando Acosta Chaparro
Presidente
essap SA

EXCELSIS S.A.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

Sr. Héctor Adriáń Pérez Abella
Representante Legal
EXCELSIS S.A.

Héctor Pérez
Vice Presidente

EXCELSIS S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Myriam González
Asesoría Jurídica
ESSAP S.A.